

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 23 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 36.

#### Elecciones provinciales.

Siendo muchos los Ayuntamientos, segun me manifiesta la Comision Provincial, que no han cumplido todavía con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, remitiendo una copia autorizada del libro del Censo Electoral á la Diputacion provincial, les prevengo lo verifiquen inmediatamente bajo su más estrecha responsabilidad, así como tambien han debido remitir ó remitirán sin dilacion alguna otra igual á la cabeza del Distrito electoral para Diputados provinciales.

Palencia 24 de Agosto de 1880.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

### Circular núm. 37.

El Alcalde de Amusco me participa haberse presentado á su Autoridad Antonio Gacho Gil, Saturnino Rojo y Pedro Perez, de aquella vecindad; dándole parte de haberse fugado sus hijos el dia 22 del actual, cuyos nombres y señas de cada uno se expresan á continuacion, ignorándose su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndoles caso de ser habidos á disposicion de este Gobierno para hacerlo á dicho Alcalde que los reclama.

Palencia 24 de Agosto de 1880.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

#### Señas de los fugados.

Aureliano Fernandez, edad 17 años, estatura regular á su edad, pelo castaño, ojos id. alegres, nariz regular, sin barba y cara larga. Viste pantalón de colorcillo, chaqueta de paño color pasa, chaleco de lana con cuadros morados y negros, borceguies negros de lustre y gorra de punto color café.

Juan Rojo Garcia, edad 18 años, estatura buena, delgado, ojos azules, pelo castaño claro, sin barba, cara larga, color bueno. Viste pantalón de colorcillo, blusa nueva de pie, gorra blanca ó sea boina y borceguies negros.

Juan Perez Villandiego, de 16 años, estatura buena, pelo castaño,

ojos pardos, nariz regular, sin barba, cara larga, color bueno. Viste pantalón de paño Astudillo, chaleco y chaqueta nuevos paño gris, gorra de punto aplomada rayas negras y borceguies negros.

Los tres van indocumentados.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

#### Comision permanente. Negociado de Carreteras.

Esta Corporacion ha resuelto señalar las doce de la mañana del viernes primero de Octubre próximo venidero para contratar en pública subasta la ejecucion de las obras de nueva construccion del trozo tercero de la carretera provincial de tercer orden de Mazarriegos á Lagartos, Seccion de Mazarriegos á Frechilla, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Exema. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el tipo de 47.015 pesetas 71 céntimos con arreglo al proyecto de dichas obras y de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion Provincial, con objeto de que puedan enterarse las personas que quieran interesarse en la subasta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 21 de Agosto de 1880.—El Vice-Presidente, Antonio Reyero.

Esta Corporacion ha resuelto señalar las doce de la mañana del viernes primero de Octubre próximo venidero para contratar en subasta pública la construccion de las obras que se han de ejecutar en el sexto trozo de la carretera provincial de segundo orden del Puente de D. Guarín á Villada, Seccion de Becerril de Campos a Paredes de Nava, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Exema. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el tipo de 47.431 pesetas 91 céntimos con arreglo al proyecto de dichas obras y de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion Provincial, con objeto de que puedan enterarse las personas que quieran interesarse en la subasta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 21 de Agosto de 1880.—El Vice-Presidente, Antonio Reyero.

Esta Corporacion ha resuelto señalar las doce de la mañana del viernes primero de octubre próximo venidero para contratar en pública subasta la ejecucion de las obras de nueva construccion del trozo tercero de la carretera provincial de tercer orden de Calabazanos á Esguevillas, comprendido entre Cevico de la Torre y Esguevillas, cuyo acto tendrá lugar

en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el tipo de 47.138 pesetas 12 céntimos, con arreglo al proyecto de dichas obras y de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion Provincial, con objeto de que puedan

enterarse las personas que quieran interesarse en la subasta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Palencia 21 de Agosto de 1880.

—El Vice-Presidente, Antonio Reyero.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Partido judicial de Frechilla.

Año económico de 1880 81.

Presupuesto de gastos é ingresos que el Alcalde que suscribe de esta cabeza de Partido, forma para cubrir en dicho año económico las atenciones de la Cárcel del mismo, sometiéndole al Ayuntamiento por si le aprueba y eleva á la de S. E. la Comision provincial.

Gastos.

Articulos.	Capitulo 1.º—Personal.	Pts.	Cts.
1.º	Gastos que la contabilidad del ramo origina en la Excm. Diputacion Provincial.	300	»
2.º	Dotacion del Alcaide.	750	»
3.º	Id. del llavero demandadero.	450	»
4.º	Id. del Médico Cirujano, por asistencia de presos enfermos.	250	»
5.º	Asignacion del Ministrante, por asistencia de Cirujía menor.	20	»
6.º	Id. del Secretario del Ayuntamiento.	185	»
7.º	Id. del Alguacil.	92	»
	Suma.	2047	»

Capitulo 2.º—Material.

1.º	Se presuponen para reparos del edificio de Cárcel.	1500	»
2.º	Para alumbrado, cacharros y otras menudencias que ocurran en el establecimiento.	230	»
3.º	Para medicinas que necesiten los presos enfermos.	40	»
4.º	Para los útiles necesarios á tres camas.	300	»
5.º	Para impresos, papel sellado y comun y gastos de oficina de Secretaria.	50	»
	Suma.	2120	»

Capitulo 3.º—Estancias

1.º	Para el suministro de presos estantes en la Cárcel, durante el año económico.	1616	50
2.º	Para socorro de presos transeuntes.	125	»
3.º	Para gastos que en ausencia de la Guardia civil ocasionen las traslaciones y conducciones de la Cárcel de Partido.	150	»
	Suma.	1891	50

Resúmen de los Gastos.

	Pts.	Cts.
Capitulo 1.º Personal.	2047	»
Idem 2.º Material.	2120	»
Idem 3.º Estancias.	1891	50
Total importe de los gastos.	6058	50

Ingresos.

Capitulo único.—Repartimiento.

Para cubrir los gastos anteriormente detallados se presuponen como ingresos seis mil cincuenta y ocho pesetas y media con que contribuirán los Ayuntamientos de los pueblos del Partido, segun el siguiente repartimiento girado sobre la base del número de habitantes á cada uno designado en el censo oficial de 1879, resultando gravado cada habitante con 0.238711

Pueblos.	Número de habitantes de cada Ayuntamiento.	Cuota anual con que han de contribuir. Pts. Cts.
Abarca.	176	42 01
Abastas.	322	76 86
Añoza.	227	54 18
Autillo.	584	139 32
Baquerin.	366	87 37
Belmonte.	162	38 67
Boada.	168	40 09
Boadilla de Rioseco.	1115	266 16
Capillas.	532	127 »
Castil de Vela.	345	82 35
Cardénosa.	242	57 77
Castromocho.	1103	263 30
Cisneros.	1608	405 33
Frechilla.	1315	313 90
Fuentes de Nava.	2025	483 79
Guaza.	540	128 89
Mazarriegos.	501	119 59
Mazuecos.	477	113 86
Meneses.	634	151 14
Paredes.	4428	1057 »
Pozo de Urama.	287	68 51
Pozuelos del Rey.	194	46 31
San Roman de la Cuba.	338	80 68
Villacidaler.	375	89 52
Villada.	1974	471 21
Villalcoñ.	475	113 39
Villalumbroso.	480	114 58
Villanueva del Revollar.	254	60 63
Villarramiel.	3184	760 05
Villatoquite.	220	52 51
Villelga.	269	64 21
Villeras.	370	88 32
Total.	25380	6058 50

DEMOSTRACION.

Importan los ingresos.	6058 50
Idem los gastos.	6058 50

Frechilla 12 de Junio de mil ochocientos ochenta.—El Alcalde, Atanasio P. Paredes.

Acuerdo del Ayuntamiento: Dada cuenta del anterior Presupuesto al Ayuntamiento en sesion de este dia, acordó darle su conformidad, hacerle suyo en virtud de lo que dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 13 de Abril de 1875 y elevarle á la Excm. Comision provincial por duplicado para que se digné prestarle su aprobacion, si la mereciere.

Frechilla trece de Junio de mil ochocientos ochenta.—El Alcalde Presidente, Atanasio P. Paredes.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Deogracias Curteses.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que los pueblos interesados tengan conocimiento de las cantidades que se les asigna.—El Vice-presidente, Antonio Reyero.—P. A. D. L. C. P., Angel Ruiz Sierra, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiendo sido pocos los Ayuntamientos que han cumplido con lo dispuesto en la circular inserta en el Boletin oficial del presente mes, número 17, esta Administracion, en su deseo de no causar vejámenes á los pueblos, ha acordado prevenir por segunda vez á los Sres. Alcaldes, que realizen el pago del importe del primer trimestre de Consumos, cereales y sal, correspondiente al actual año económico y que venció el dia 5 del corriente, como así bien los atrasos en que se hallen en descubierta por ejercicios anteriores, debiendo tener entendido que si lo que no es de esperar de su celo, dejasen de verificar el pago en lo que resta de mes, sufriran las conse-

cuencias de apremio que se expeditan necesariamente, aun cuando me sea sensible, el dia 1.º de Setiembre próximo, contra los que resulten morosos desatendiendo mis excitaciones.

Al mismo tiempo advierto á los referidos Sres. Alcaldes que aún no se han presentado por si ó persona competentemente autorizada á recoger las cédulas personales del actual ejercicio procurren hacerlo sin pérdida de tiempo, pues al dejar tan completamente abandonado este importante y urgente servicio dan lugar á que se tomen las medidas coercitivas que las leyes señalan, puesto que con tan posible proceder menoscaban lastimosamente los intereses de la Hacienda pública á la par que los de sus administrados.

Palencia 22 de Agosto de 1880.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Tercera decena del mes de Agosto de 1880.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos. Pts. Cts.
D. Vicente Monedero.	Rústica.	Clero.		Fresno del Rio.	16 al 18	21 Agosto 78 al 80.	78 75
José Boada.	"	"		Saldaña.	18	22 " 80	67 50
El mismo.	"	"		Mantinos.	18	" " "	46 25
Calisto Lorenzo.	"	"		Balenoso.	18	" " "	237 50
Blas Gallego.	"	"		Barrio de Valdavia.	18	24 " "	93 88
Bernardo de la Plaza.	"	"		Añoza.	18	31 " "	100 13
Julian Merino.	"	"	6484 al 87	Quintanatello.	17	20 " "	125 "
José Andrés.	"	"	8019 al 23	Ornillos de Cerrato.	16 y 17	24 " 79 y 80.	102 50
Baldomero Santiago.	"	"	10160 al 61	Paredes de Nava.	17	" " 80	90 63
Benito de la Plaza.	"	"	12623 al 31	Villoldo.	17	25 " "	262 65
Lorenzo de Bustos.	"	"	11014 al 20	Ornillos.	17	26 " "	137 63
Pedro Herrero.	"	"	8218 al 39	Quintanaluengos.	17	27 " "	194 38
Julian Díez.	"	"	8331 al 56	Redondo.	17	" " "	146 63
Jacinto Tijero.	"	"	3002 al 15	Traspeña.	17	" " "	136 38
Francisco Matanza.	"	"	8293 al 309	Barcenilla.	17	" " "	268 75
Lúcas Merino.	"	"	3882 al 31	Yazos.	17	30 " "	525 "
Blas Gallego.	"	"	6870 al 82	Saldaña.	17	" " "	75 50
Francisco Díez.	"	"	4981 al 5006	Granedo.	17	" " "	150 13
Agustín Velez.	"	"	3686 y otros.	Sanfelices.	17	" " "	150 "
Juan Villazan.	"	"	13185 al 93	Villalaco.	16	29 " "	70 75
Marcelino Arce.	"	"	11695 al 705	Villaprobado.	14	26 " "	80 "
Matías Lucas.	Urbana.	"	13476	Palencia.	10	24 " "	89 72
Blas de la Plaza.	Rústica.	"	13196 al 201	Cervatos de la Cueva.	7	29 " "	37 65
Eusebio Pastor.	"	"	13212 al 18	"	7	" " "	39 25
Eugenio Muñoz.	"	"	13185 al 88	"	7	31 " "	35 "
Policarpo Nieto.	"	"	29005 al 7	Requena de Campos.	6	30 " "	20 50
Domingo Puebla.	"	"	6766 al 82	Celadilla.	4	21 " "	65 "
Domingo de Juan.	Urbana.	"	-	Ornillos de Cerrato.	17	24 " "	37 50
Matías Sanmillan.	"	"		Carrion.	17	25 " "	100 13
Tomás García.	"	Clero.		Carrion.	17	30 Agosto de 1880.	43 75
Cláudio Aparicio.	"	"		"	17	" " "	66 38
Rosendo García.	"	"		"	17	31 " "	251 25
Felipe Gutiez.	Rústica.	Propios.	15837 al 60	Valdespina.	10	23 " "	160 "
Félix San Miguel.	"	"	28897	Palacios del Alcor.	8	" " "	80 "
Julian Rodriguez.	"	"	28980	Mazuecos.	7	25 " "	1000 60
El mismo.	"	"	28995	"	7	" " "	250 10
Julian Miguel.	"	"	26206 al 7	San Mamés.	7	26 " "	25 "
Cárlas Merino García.	Urbana.	"	31846	Santillana.	4	22 " "	58 10
Julian Atienza.	Rústica.	"	28485	Villaconancio.	2 al 4	28 " 78 al 80.	213 "
Isidoro Galindo.	"	"	32037	Villamorco.	4	31 " 80	17 50
El mismo.	"	"	22029 y 30	"	4	" " "	20 "
El mismo.	"	"	32034 al 3	"	4	" " "	17 50
Pedro San Miguel.	"	"	28900	Palacios del Alcor.	8	23 Agosto de 1880.	126 "

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurren los 20 dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 20 de Agosto de 1880.—El Jefe económico, Andrés Carramoliuo.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones Territorial y Subsidio del primer trimestre del año económico actual de 1880-81 con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en el corriente mes de Agosto y Setiembre próximo venidero en cada una de las localidades de los partidos que se espresan.

Agencia de Palencia y Frechilla.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Días de cobranza.
Agente	Antonio Diaz.	Villalumbroso.	1.º de Setiembre.
Auxiliar	José Martinez.	Paredes de Nava.	27, 28, 29, y 30 Agosto.
		Sta. Cecilia del Alcor.	26 de Agosto.
		Valoria.	26
		Ampudia.	27 y 28
Cobrador	Bernardino Rojo.	Pedraza de Campos.	29
Auxiliar	Pablo Rojo.	Revilla de Campos.	29
		Torremormojou.	27 y 28.
		Dueñas.	4, 5 y 6 de Setiembre.
		Manquillos.	26 de Agosto.
		Perales.	27
Cobrador	Tomás García.	Husillos.	28
		Monzon.	29 y 30
		Villalobon.	1.º de Setiembre.
		Fuentes de Valdepero.	4 y 5

	Magaz.	26 y 27 de Agosto.	
	Villaumbrales.	26 y 27	
	Grijota.	28 y 29	
	Baños.	28	
	Autilla del Pino.	29	
	Villamartin	30	
	Villamuriel.	5 y 6 de Setiembre	
	Becerril de Campos.	7, 8 y 9	
	Mazariegos.	26 de Agosto.	
	Castromocho.	27 y 28	
Cobrador	D. Abdon Ramos.	Abarca.	29
	Leon del Blanco.	Autillo de Campos.	29
		Fuentes de Nava.	30 y 31
		Baquerin.	1.º de Setiembre.
		Villelga.	26 de Agosto.
		Pozuelos del Rey.	27
		Pozo de Urama.	26
Cobrador	Francisco Fernandez.	Villacidaler.	27
Auxiliar	Eugenio Olmedo.	Guaza.	28
		Boadilla de Rioseco.	29 y 30
		Villada.	31 Agosto y 1.º Setiembre.
		Capillas.	26 de Agosto.
		Boada.	27
		Meneses.	28
Cobrador	Francisco Ramos.	Villeras.	29
Auxiliar	Gaugerico Ramos.	Belmonte.	30
		Castil de Vela.	31
		Villarramiel.	5, 6 y 7 de Setiembre.

